

	CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR	POLÍTICA	
		ID de Documento:	CC-LEG-POL-010
		Versión:	1.1
		Fecha de Emisión:	23/03/2022
		Fecha de Revisión:	13/08/2025
		Frecuencia de Revisión:	Anual

1. INTRODUCCIÓN

Capstone Copper Corp. y sus filiales (conjuntamente, “**Capstone**” o la “**Compañía**”) se comprometen a llevar a cabo negocios de una manera ética, legal y socialmente responsable. La Compañía reconoce la importancia de la rendición de cuentas a través de la integridad personal y profesional, la seguridad a través del trabajo responsable para garantizar el bienestar de su gente y su negocio, así como la entrega de resultados a través de su compromiso con la excelencia. Capstone espera el mismo respeto de las prácticas éticas y responsables por parte de sus Proveedores como las normas aplicables a su fuerza laboral. Capstone evaluará el cumplimiento de este Código de Conducta del Proveedor (el “**Código**”) como parte de su decisión y práctica comercial diaria relacionada con nuestra evaluación, selección y gestión de Proveedores.

2. PROPÓSITO

El objetivo de este Código es describir las expectativas mínimas de Capstone con respecto a sus Proveedores en relación con la gobernanza, las normas y valores sociales y medioambientales de Capstone.

3. DEFINICIONES

Por “**Proveedores**” se entenderá cualquier persona, corporación u otra entidad jurídica que proporcione bienes o servicios a o en nombre de Capstone, y todas sus empresas matrices y afiliadas (incluidas subsidiarias) y sus respectivos empleados, contratistas y agentes. El término Proveedor abarca consultores, vendedores, contratistas y agentes.

4. ALCANCE

Este Código se aplica a todos los Proveedores.

5. INTERACCIÓN CON OTRAS POLÍTICAS Y ACUERDOS

Esta política complementa y debe leerse en conjunto con el Código de Conducta de Capstone - Nuestros Valores y Ética, y otras políticas aplicables a nuestros Proveedores, que incluyen, entre otras:

- Política antisoborno
- Política de denuncia de irregularidades
- Política de derechos humanos
- Política sobre el uso de información privilegiada
- Política de integración de salud, seguridad, ambiente y comunidad
- Política de lugar de trabajo respetuoso
- Cualquier política específica del sitio u otras políticas identificadas o requeridas bajo el acuerdo del Proveedor con Capstone..

Si existiera algún conflicto entre este Código y cualquier acuerdo entre Capstone y el Proveedor, los requisitos más estrictos tendrán precedencia.

6. ÉTICA EMPRESARIAL

Los Proveedores deben, como mínimo, cumplir con las siguientes condiciones de ética empresarial para llegar a ser y permanecer como un Proveedor de Capstone.

6.1 Cumplimiento de la legislación y la normativa de la Industria

Los Proveedores deben cumplir con las leyes, reglamentos, códigos y otras regulaciones y requisitos gubernamentales en sus jurisdicciones en las que operan y en aquellas jurisdicciones en las que realizan negocios con o para Capstone. Si las leyes en ciertas jurisdicciones son menos estrictas que

las normas establecidas en este Código, los Proveedores deben, como mínimo, cumplir con este Código. Por el contrario, si las leyes locales son más estrictas que este Código, los Proveedores deben cumplir con dichas leyes y reglamentos locales.

Los Proveedores también deben cumplir con las normas internacionales y de la industria aplicables relacionadas con el abastecimiento de bienes y la prestación de servicios.

6.2 Nuestros Valores y Ética – Código de Conducta

Se espera que los Proveedores se adhieran a los principios establecidos en Nuestros Valores y Ética – Código de Conducta de Capstone y sus políticas de apoyo. Los valores de Capstone guían nuestras acciones y proporcionan un marco para la forma en que tratamos a los proveedores y esperamos que operen.

Nuestros Valores

Seguridad: La seguridad no es negociable. Hacer elecciones seguras garantiza que podamos mejorar la salud y el bienestar de nuestra gente, nuestros contratistas y las comunidades. El objetivo final es cero daños.

Responsabilidad: Nos hacemos responsables de nosotros mismos y de nuestro trabajo. Actuamos con integridad. Hacemos todo con honestidad, ética, justicia y transparencia.

Excelencia: Nos esforzamos por sobresalir en todo lo que hacemos. Continuamente buscamos formas de innovar nuestro negocio. Estamos enfocados en crecer y comprometidos con desarrollar nuestro máximo potencial, así como el de nuestros equipos y nuestros recursos.

Cuidado: Desarrollamos relaciones abiertas y constructivas. Apoyamos la diversidad. Nos consideramos administradores de los recursos. Nos preocupamos por nuestra gente, el medio ambiente y las comunidades.

6.3 Confidencialidad

Los registros, informes, dispositivos, procesos, planos, mapas, métodos y aparatos de Capstone y cualquier otro dato que no sean de dominio público se consideran confidenciales. Los Proveedores tienen estrictamente prohibido divulgar dicha información confidencial sin la autorización previa y por escrito de Capstone.

Cuando corresponda, los Proveedores deben adherirse a la Política sobre el Uso de Información Privilegiada de Capstone cuando y en caso de que los Proveedores obtuvieran o llegaran a tener conocimiento de Información Privilegiada (según se define en la Política sobre el Uso de Información Privilegiada) en relación con el trabajo realizado para Capstone.

6.4 Anticorrupción y Antisoborno

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes anticorrupción aplicables y deben adherirse a la Política Antisoborno de Capstone. Los Proveedores no deben aceptar, pedir, participar, entregar, ofrecer, prometer o autorizar “nada de valor”, incluidos pagos, obsequios suntuosos y entretenimiento o favores a funcionarios públicos con el propósito de influir en las decisiones o la conducta del funcionario público con respecto a los bienes o servicios que el Proveedor está proporcionando a Capstone.

Los Proveedores deben llevar libros y registros completos, claros, precisos y comprensibles, que reflejen todas las transacciones y otra información similar. Además, se espera que los Proveedores denuncien cualquier presunta infracción de los deberes y normas contra el soborno y la corrupción, a través del proceso establecido en la Política de Denuncia de Irregularidades.

6.5 Sanciones

Los Proveedores ni ninguna de sus filiales, ni sus respectivos consejeros, directivos o cualquier persona que actúe en su nombre, serán una Persona Sancionada. Por Persona Sancionada se entenderá (a) un individuo o entidad que sea objeto de sanciones económicas o financieras o embargos comerciales administrados o aplicados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Estados Unidos, Chile, México, Canadá o cualquier otra autoridad competente en materia de sanciones (conjuntamente, las "Sanciones"). autoridad sancionadora aplicable (en conjunto, las "Sanciones"); o (b) tener su sede, organización o residencia en un país o territorio que sea objeto de Sanciones generales (es decir, en todo el país) (es decir, Rusia, Cuba, Irán, Corea del Norte, Siria) (un "País Sancionado"). Los proveedores no proporcionarán ningún bien a Capstone que se origine o provenga de o a través de cualquier País Sancionado.

6.6 Conflictos de Intereses

Los Proveedores deben evitar cualquier conflicto de intereses y deben informar inmediatamente a Capstone si perciben un posible conflicto de intereses para que puedan adoptarse las medidas adecuadas para mitigar los riesgos potenciales. Los Proveedores pueden revelar esta información a su representante de Capstone o escribir a: legal@capstonecopper.com.

7. DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Capstone está dedicado a respetar los derechos humanos de todas las personas afectadas por nuestras operaciones, incluidos empleados, proveedores y las comunidades en las que opera la Compañía. Capstone fomenta un ambiente laboral donde las personas sean tratadas con respeto, se les brinde igualdad de oportunidades con base en sus méritos y se les mantenga libres de toda forma de discriminación. Nuestra Política de Derechos Humanos establece nuestro compromiso de proteger los derechos humanos de acuerdo con todas las leyes y normas nacionales e internacionales de derechos humanos de los países en los que operamos.

Los Proveedores deben mostrar el mayor respeto por los derechos humanos y tratar a sus empleados y contratistas con dignidad y respeto. Capstone prohíbe estrictamente cualquier forma de trabajo forzoso o infantil. Además, Capstone espera que sus Proveedores respeten y protejan los derechos de los trabajadores, incluidos los derechos a condiciones de trabajo seguras, remuneraciones y horarios de trabajo justos, libertad de asociación, igualdad de oportunidades, no discriminación y negociación colectiva.

Los proveedores deben adherirse a los principios y la normativa descritos en nuestra Política de Derechos Humanos y asegurarse de contar con políticas y procedimientos adecuados para proteger los derechos humanos y evitar cualquier abuso de estos derechos.

8. SALUD Y SEGURIDAD

El bienestar de las personas es la máxima prioridad de Capstone. La política de integración de salud, seguridad, ambiente y comunidad de Capstone afirma el compromiso de la Compañía de salvaguardar la salud y la seguridad de su gente. Capstone espera que todos los Proveedores cuenten con prácticas y procedimientos rigurosos diseñados para promover la salud y la seguridad de sus empleados, proveedores, contratistas, clientes y comunidades que puedan verse afectados como resultado de sus prácticas comerciales.

9. MEDIO AMBIENTE

Capstone busca evitar, mitigar o minimizar los impactos ambientales y gestionar de forma proactiva los riesgos ambientales. Los proveedores de Capstone deben cumplir o superar todas las leyes ambientales en las jurisdicciones en las que operan y contar con controles sólidos para garantizar que cualquier riesgo ambiental potencial se gestione de manera responsable.

10. SUSTANCIAS PROHIBIDAS

Capstone tiene una política de "cero tolerancia" al consumo de drogas ilegales, alcohol u otras sustancias que afecten el rendimiento. Cualquier empleado, contratista o agente del Proveedor que esté en posesión de alcohol o drogas sin receta que alteren el rendimiento, incluyendo cualquier estupefaciente, será expulsado inmediatamente de las instalaciones y el contrato del Proveedor podrá ser rescindido.

11. SUBCONTRATISTAS

A menos que se acuerde expresamente lo contrario en un acuerdo escrito entre el Proveedor y Capstone, los Proveedores no deben usar subcontratistas para la ejecución de los trabajos para Capstone sin el consentimiento previo por escrito de Capstone. Los Proveedores deben asegurarse de que todos los subcontratistas aprobados también acepten cumplir con este Código.

12. AUDITORÍAS

Los Proveedores estarán sujetos a auditorías por parte de Capstone o un tercero designado por Capstone, según sea necesario, para garantizar el cumplimiento de todas las leyes y la normativa aplicable, así como de este Código. Las auditorías pueden incluir la solicitud de evidencia documental o pueden incluir una visita a las instalaciones del Proveedor donde se fabrican o realizan los bienes o servicios. La falta de cooperación del Proveedor con Capstone o un tercero designado puede dar lugar a la rescisión del contrato.

13. REPORTES

Si un Proveedor cree que se ha producido o está ocurriendo una infracción de esta política u otra política de Capstone, los Proveedores pueden presentar un reporte mediante el proceso de Denuncia de Irregularidades que se describe en la Política de Denuncia de Irregularidades o denunciar las inquietudes del Proveedor directamente a su representante de Capstone. Cualquier Proveedor que presente una denuncia de este tipo no debe preocuparse de sufrir represalias. El Proveedor cooperará plenamente con cualquier investigación sobre una supuesta violación de este Código por parte del Proveedor o cualquier otra persona.

14. INCUMPLIMIENTO

Los Proveedores son responsables del cumplimiento de este Código. Capstone puede solicitar en cualquier momento a los Proveedores que certifiquen y acusen recibo y comprensión de este Código.

El incumplimiento de este Código puede dar lugar a que Capstone trabaje con los Proveedores para implementar medidas correctivas e inmediatas de mutuo acuerdo. Si el Proveedor no está dispuesto a subsanar el incumplimiento o, si Capstone, de acuerdo a su criterio, considera que una violación está materialmente fuera de lugar en relación con los valores de Capstone, dicho incumplimiento puede dar lugar a la rescisión de un contrato sin previo aviso. El incumplimiento de este Código también puede dar lugar a otras medidas legalmente disponibles.

Capstone puede, cada cierto tiempo, brindar capacitación o información a los Proveedores en relación con el cumplimiento de este Código antes o durante el suministro de bienes o la prestación de servicios para Capstone.

15. MODIFICACIONES

Capstone puede modificar el presente Código en cualquier momento de acuerdo a su criterio. Este Código podrá traducirse a otros idiomas. En caso de discrepancia entre la versión original en inglés y cualquier traducción, tendrá precedencia la versión en inglés.

16. PREGUNTAS

Si los Proveedores tuvieran alguna pregunta o si requieren información adicional sobre este Código, deben comunicarse con su representante de Capstone o escribir a la siguiente dirección: legal@capstonecopper.com.

17. CONTROL DE DOCUMENTOS

Versión	Fecha de Aprobación	Autor	Revisor	Aprobador
1.0	23/03/2022	Charmane Sing	Wendy King	Gerente General
1.1	13/08/2025	Tammy Ho	N/A	N/A

ANEXO "A"

Declaración — Código de Conducta del Proveedor de Capstone Copper Corp.

El abajo firmante certifica que ha leído y comprende el Código de Conducta del Proveedor de Capstone y todas las políticas aplicables, de las cuales se adjunta una copia, y acepta cumplir con los procedimientos y restricciones establecidos en el mismo.

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre: _____